

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43240 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 641/2010, sobre proceso concursal de la mercantil Desarrollos Urbanísticos Ribarroja, S.A.U., en cuyo procedimiento se ha acordado convocar nuevamente Junta de Acreedores, que se celebrará el día 30 de enero de 2013, a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52-1.ª plta. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120080849-1